



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES


DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	003158-MARIA ELENA GARCIA PACHECO	 29/07/2022 OSV-0410 RV0245-0065 RV0245-0065 - 11/07/2022
DOMICILIO	MIGUEL ALEMÁN; NO. EXT. 13; ENTRE CALLE 49 B Y JUÁREZ; CENTRO; CP. 24000	
CODIGO POSTAL	24000	
TELEFONO	981 981 816 2104	

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	02-SECRETARÍA DE GOBIERNO
UNIDAD	45-Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado de Campeche (CESP)
OBSERVACIONES	ES RECOMENDABLE LA REALIZACION DE SU AFINACION MAYOR TODO ESTA TUPIDO, DE SUCIEDAD PARA UN BUEN MANTENIMIENTO

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO			
FORMA DE PAGO	99 - Por definir	METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA REFACCIONES	30 Días	GARANTIA MANO DE OBRA	30 Días
OBSERVACIONES		PLAZO DE ENTREGA	2 Días hábiles

DATOS DEL VEHICULO					
PLACA	DJX-4283	SERIE	3N1EB31S1BK311291	LINEA	AUTOMOVIL
MODELO	2011	CILINDROS	4	KILOMETRAJE	118550
DESCRIPCIÓN	NISSAN . TSURU. SEDAN. TRANS. MANUAL		LITRAJE	DISEÑO MOTOR GASOLINA	

PARTIDA	CONCEPTO	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS						\$730.00
0030	GARRAFA DE ANTICONGELANTE	BOTE	ECOM	1	\$280.00	\$280.00
0077	ACEITE 20W50 MULTIGRADO 946 ML	BOTE	MOTORCRAFT	5	\$90.00	\$450.00
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$538.00
0007	FILTRO DE AIRE PARA AUTOMOVIL	PIEZA	DEFORZA	1	\$110.00	\$110.00
0975	BUJIA PUNTA DE COBRE	PIEZA	NGK	4	\$62.00	\$248.00
1239	FILTRO DE ACEITE PARA AUTOMOVIL.	PIEZA	DEFORZA	1	\$85.00	\$85.00
1738	FILTRO DE GASOLINA PARA AUTOMOVIL	PIEZA	DEFORZA	1	\$95.00	\$95.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE						\$1,616.00
0018	SERVICIO DE AFINACION MAYOR PARA AUTOMOVIL	SERVICIO	NO APLICA	1	\$350.00	\$350.00

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

001414



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

0193	REVISIÓN Y/O REPARACIÓN DE FALLO DE MOTOR, DESMONTADO DEL CUERPO DE ACELERACION PARA LAVADO DEL MISMO, DESMONTADO DE MANGUERAS QUE CONECTAN FRIO, Y SELLADO DE FUGAS, LIMPIEZA DE SENSORES MAP TPS, LIMPIEZA DE VALVULA IAC, MAF Y BAROMETRICA, POSTURA DE ANTICONGELANTE Y LIMPIEZA MOTOR EXTERNO (ESTETICA)	SERVICIO	N/A	1	\$1,266.00	\$1,266.00
------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------	-----	---	------------	------------

SUBTOTAL \$2,884.00
IVA \$461.44
RESICO \$0.00
TOTAL \$3,345.44

(SON: TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.)

Cadena Original : [02|45|OSV-0410|3158|33454400|29072022|15|86]

Cadena Encriptada : bT1F9suwXmDibow2jh1FY/6J1MDL8VsCx96eq96LykT1hcq1DO7xIL9X9/SkE9w



Lic. Samuel Adonis Alcudia Moo
Director de Control Patrimonial



Lic. Walter Gabriel Chan Tamay
Subdirector de Servicios

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR



29/07/2022
OSV-0410
RV0245-0065

Pab

JH

[Signature]



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
211110245174200000000M004002100850N115A3551	\$1,874.56
211110245174200000000M004002100850N115A2961	\$624.08
211110245174200000000M004002100850N115A2612	\$846.80
	\$3,345.44

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apearse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Párrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

Pat

JM

[Firma]

WJ



29/07/2022
OSV-0410
RV0245-0065

Página 3 de 4

001416



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DCP-02 (ANEXO 67)



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Jorge Manuel Mejía Chable
Fecha 24/7/2022
Firma [Firma]
Cargo CPA

ISO 9001:2015

EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA Patricia Duarte D.
 CONFORME NO CONFORME

Vo. Bo. [Firma] LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS
Revisó JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE
Analista PATRICIA DUARTE AGUILAR

[Firma]

[Firma]

[Firma]

[Firma]



29/07/2022
OSV-0410
RV0245-0065